

RESOLUCIÓN N°

6406



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte N° 129-2940/06 Cpos I y II Adj Cpde I y 129-3160/07

VISTO las presentes actuaciones mediante la cual el establecimiento N° 8155 denominado Instituto Superior de Formación Profesional "La Merced" CUE N° 660115802 Filial San Ramón de la Nueva Orán-, tramita la autorización de implementación de la carrera de Formación Docente "Profesorado de Educación Física"; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Superior N° 24 521 establece entre sus objetivos "promover una adecuada diversificación de los estudios de Nivel Superior, que atienda tanto a las expectativas y demandas de la población como a los requerimientos del sistema cultural y de la estructura productiva",

Que la carrera "Profesorado de Educación Física" cuenta con Diseño Curricular con carácter Jurisdiccional aprobado mediante Resolución Ministerial N° 018/10, en la que se establece su implementación en la jurisdicción a partir del Período Lectivo 2011,

Que la Institución participó en las instancias para la elaboración del Diseño Curricular con carácter Jurisdiccional, aprobado por Resolución Ministerial N° 018/10,

Que a fs 389/391 Supervisión General de la Dirección General de Educación Privada informa que corresponde elaborar proyecto de Resolución Ministerial que autorice la implementación del Diseño Curricular con carácter Jurisdiccional aprobado por Resolución Ministerial N° 018/10, en el establecimiento N° 8155 denominado Instituto Superior de Formación Profesional "La Merced" CUE N° 660115802 Filial San Ramón de la Nueva Orán, por las cohortes 2011, 2012 y 2013,

Que por Disposición N° 455/11 -fs. 242/248- de la Dirección General de Educación Privada, se autoriza durante los Períodos Lectivos 2011 y 2012 el funcionamiento y matrícula de la carrera "Profesorado de Educación Física" con Diseño Curricular con carácter Jurisdiccional aprobado por Resolución Ministerial N° 018/10, en el establecimiento N° 8155 denominado Instituto Superior de Formación Profesional "La Merced" CUE N° 660115802 Filial San Ramón de la Nueva Orán,



RESOLUCIÓN N°

6406

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte N° 129-2940/06 Cpos I y II Adj Cpde I y 129-3160/07

Que por Disposición N° 185/14 -fs 393/395- de la Dirección General de Educación Privada, se convalida los estudios impartidos de la carrera "Profesorado de Educación Física" con Diseño Curricular con carácter Jurisdiccional aprobado por Resolución Ministerial N° 018/10, en el establecimiento N° 8 155 denominado Instituto Superior de Formación Profesional "La Merced" CUE N° 660115802 Filial San Ramón de la Nueva Orán durante el Periodo Lectivo 2013,

Que, asimismo, se estima oportuno dejar establecido que la Institución Educativa citada deberá evaluar anualmente la conveniencia de continuar con la implementación del proyecto referido y del Diseño Curricular aprobado, teniendo en cuenta las demandas del sistema educativo y las condiciones de calidad académica,

Que, sin perjuicio de lo expresado precedentemente y en atención a idénticas razones, se meritúa necesario establecer que este Ministerio se reserva la facultad de limitar la implementación del Profesorado propuesto,

Que consecuentemente resulta procedente el dictado del instrumento legal que correspondiere,

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Autorizar la implementación de la carrera de Formación Docente "Profesorado de Educación Física" cuyo Plan de Estudios se aprueba por Resolución Ministerial N° 018/10- Diseño Curricular con carácter Jurisdiccional- en el establecimiento N° 8 155 denominado Instituto Superior de Formación Profesional "La Merced" CUE N° 660115802 Filial San Ramón de la Nueva Orán, por 3 (tres) cohortes a partir del Periodo Lectivo 2011.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el establecimiento N° 8 155 denominado Instituto Superior de Formación Profesional "La Merced" CUE N° 660115802 Filial San Ramón de la Nueva Orán, deberá presentar la evaluación respecto de la conveniencia de mantener la continuidad de la oferta educativa, teniendo en cuenta las demandas del sistema educativo y las condiciones de calidad académica, a los fines de determinar la continuidad de la propuesta



*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

- 3 -

RESOLUCIÓN Nº **6406**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte. Nº 129-2940/06 Cpos. I y II Adj Cpde 1 y 129-3160/07

ARTÍCULO 3º - Dejar establecido que sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo anterior, este Ministerio se reserva la facultad de limitar la implementación del referido Profesorado

ARTÍCULO 4º - Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar



C.P.N. Roberto Dito Arthur
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta